Circunscripción Judicial de Guairá

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

PRIMER LLAMADO

RUBRO 250: "ALQUILER DE LOCALES PARA ASIENTO DE JUZGADOS DE PAZ, JUZGADO PENAL DE GARANTIAS y DEPOSITO ADMINISTRATIVO y JUDICIAL"

ID Nº 392.907

MODALIDAD: LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01

FECHA: 19/04/2021

El Comité de Evaluación Ofertas de la Circunscripción Judicial del Guairá, conforme a lo establecido en el Articulo 26 y 27 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", procede a emitir el **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas** presentadas en la convocatoria que se identifica seguidamente: ------------------------------------

1) <u>CONFORMAN EL COMITÉ DE EVALUACION LAS SIGUIENTES PERSONAS</u>, Según Resolución Nº 046/2021 del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial del Guaira:

- **LIC. DOLLY FARIÑA** – ADMINISTRADORA
- **LIC. MARGARITA GALLINAR** – JEFE DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO (AUSENTE POR ASILAMIENTO)
- **LIC. AUGUSTO FARIÑA** – ASISTENTE DE CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO

2) <u>DATOS DE LA CONVOCATORIA</u>

- Nº de Expediente : 303.696
- Nº de ID : 392.907
- Rubro y Nombre del Llamado**: 250"ALQUILER DE LOCALES PARA ASIENTO DE JUZGADOS DE PAZ, JUZGADO PENAL DE GARANTIAS y DEPOSITO ADMINISTRATIVO y JUDICIAL"**
- Modalidad :Locación de Inmueble Determinado Nº 01

<u>Se ha remitido invitaciones a las siguientes personas:</u>

- **TERESA SANCHEZ DE RIVAS**
- **GUSTAVO CRISTOBAL SILVERO**
- **MARGARITA DENIS DE FIGUEREDO**
- **IRIS MARIA IBARRA COLMAN**
- **MONICA RAQUEL PANIAGUA OJEDA**
- **FABIO ALDERETE PALACIOS**
- **EMILIA ELENA CAÑETE**
- **CERO CINCO S.A.**

3) <u>APERTURA DE SOBRES</u>: El día lunes 19 de abril de 2021, en la Sala de Sesiones del Dpto. Administrativo y Financiero de la Circunscripción Judicial del Guairá, se procedió a la apertura y lectura de las ofertas presentadas

OFERENTES	RUC	TELEFONO
TERESA SANCHEZ DE RIVAS	314588-3	0984 651 507
GUSTAVO CRISTOBAL SILVERO	6136396-0	0985 626 244
MARGARITA DENIS DE FIGUEREDO	1432404-0	0983 635 631
IRIS MARIA IBARRA COLMAN	4430209-6	0994 319 346
MONICA RAQUEL PANIAGUA OJEDA	3033568-0	0985 419 962
FABIO ALDERETE PALACIOS	1389339-4	0981 315 026
EMILIA ELENA CAÑETE	660257-6	0984 481 411
CERO CINCO S.A.	80026146-1	021 601 980

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACION
Circunscripción Judicial Guairá

COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

PRIMER LLAMADO

RUBRO 250: "ALQUILER DE LOCALES PARA ASIENTO DE JUZGADOS DE PAZ, JUZGADO PENAL DE GARANTIAS y DEPOSITO ADMINISTRATIVO y JUDICIAL"

ID Nº 392.907

MODALIDAD: LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01

DOCUMENTOS DE LA OFERTA:

EL OFERENTE DEBERÁ PRESENTAR CON SU OFERTA LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:	TERESA SANCHEZ DE RIVAS	GUSTAVO CRISTOBAL SILVERO	MARGARITA DENIS DE FIGUEREDO	IRIS MARIA IBARRA COLMAN	MONICA RAQUEL PANIAGUA OJEDA	FABIO ALDERETE PALACIOS	EMILIA ELENA CAÑETE	CERO CINCO S.A.
a. El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b. Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta;	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c. Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente o constancia de no ser contribuyente;	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d. En caso de ser persona jurídica, fotocopia simple de la Constitución, inscripta en los registros públicos y de los estatutos sociales con sus modificaciones, si las hubiere;	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple
e. Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	Cumple
f. En caso que suscriba la oferta otra persona en representación del titular del inmueble, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
g. Fotocopia simple del pago del impuesto inmobiliario del periodo vigente;	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
h. Fotocopia simple del Título de propiedad del inmueble.	Cumple(constancia municipal de aclaracion)	Cumple(constancia municipal, el municipio no cuenta con CTA. Cte. Catastral)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
i. Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACION
Circunscripción Judicial Guairá

artículo 20, inc. w), ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.								
j. Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 677/2010.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
k. Garantía de Mantenimiento de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
l. Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
m. Constancia que acredita la presentación de la declaración jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, al momento de la presentación de sus ofertas, para sujetos obligados en el marco de la ley N° 6355/2019.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

a. **<u>AJUSTE DE LAS OFERTAS POR ERRORES ARITMÉTICOS</u>:** Se deja constancia de que la oferta está correcta desde el punto de vista aritmético.- -

5.1.a) <u>ANALISIS DE LA CAPACIDAD LEGAL DE LOS OFERENTES:</u>

Verificación de la capacidad legal de cada oferente, respecto de las ***Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para contratar en el Art. 40 Inc "a" y "b" de la Ley 2051/03***, en la que establece que: *No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipales.*

a) Los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación , y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo a aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su conyugue o sus parientes consanguíneos o a fines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario el empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;

b) Quienes conforme a la ley de la función pública se encuentran imposibilitados;

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

C.P.N. Margarita Galligar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL – COMITE DE EVALUACION – Circunscripción Judicial Guairá

c) *Para dicho análisis se ha solicitado al Dpto. de Tesorería la verificación en la base de datos del SINARH, de las cédulas de identidad correspondientes a los propietarios de locales a ser alquilados, citadas a continuación; habiendo recibido el informe del Dpto. de Tesorería se verifica que el sistema arroja el siguiente reporte*

NOMBRE, APELLIDO, CI Nº	*ESTADO EN EL SINARH*	*SITUACION*
Teresa Sánchez de Rivas, 314.518	Persona existente en otra entidad en carácter de Jubilada	HABILITADA (exceptuada de la ley 1626/2000)
Gustavo Cristóbal Silvero, 6.136.396	Persona existente en otra entidad en carácter de Agente Especial VII de la Presidencia (SENAD)	HABILITADO (VER EXPLICACION)
Margarita Denis de Figueredo, 1.432.404	Persona existente en otra entidad en carácter de Auxiliar del MSPBS	HABILITADO (VER EXPLICACION)
Iris María Ibarra Colman, 4.430.209	No figura en el SINARH como funcionario publico	HABILITADO
Mónica Raquel Paniagua, 3.033.568	Persona existente en otra entidad en carácter de Auxiliar del MSPBS	HABILITADO (VER EXPLICACION)
Fabio Alderete Palacios, 1.389.339	No figura en el SINARH como funcionario publico	HABILITADO
Emilia Elena Cañete, 660.257	No figura en el SINARH como funcionario publico	HABILITADO
Alejandro Dedoff Cresta, 1.429.665	No figura en el SINARH como funcionario publico	HABILITADO

EXPLICACION:

En vista a que se ha verificado que las siguientes personas:

- Gustavo Cristóbal Silvero
- Margarita Denis de Figueredo
- Mónica Raquel Paniagua

Figuran en la base de datos del SINARH y habiendo analizado la situación en base a lo establecido todos los incisos del artículo 40 de la ley 2051/03 de la DNCP, y detalladamente en su inc a) y b) se verifica lo siguiente:

- Que si bien estas personas que se mencionan más arriba, según la base de datos del SINARH prestan servicios en la función pública, y analizando la situación consideramos que los mismos no intervienen en la etapa del procedimiento de contratación, no tienen interés personal, familiar o de negociación con ningún funcionario de esta institución que interviene en el proceso de contratación. Cabe señalar que el presente llamado es determinado y en vista a la necesidad de contar con un local adecuado para asiento de Juzgados de Paz de las localidades de Dr. Botrell, José Fassardi y Paso Yobai; y teniendo en cuenta que los mismos se encuentran en el interior del país, son pueblos pequeños y alejados de nuestra ciudad y que se dificulta obtener locales que reúnan con las condiciones edilicias mínimas necesarias en esos lugares para un buen funcionamiento de un Juzgado de Paz, como así también propietarios que cumplan con las condiciones legales y técnicas establecidas en la ley Nº 2051/03.
- Por tanto este Comité de Evaluación considera que las mencionadas personas (propietarios) se encuentran habilitadas para contratar con los organismos y entidades del estado garantizando las mejores condiciones de contratación.

5.2) ANÁLISIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Teniendo en cuenta el análisis de cumplimiento de las especificaciones técnicas, se evalúa lo expresado para cada local ofertado por cada propietario, de acuerdo a las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.

Se procede a la verificación de la oferta presentada por los propietarios citados más arriba, dejándose constancia de que cada local ofertado, cumple con todas las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. -

Teniendo en cuenta que las ofertas cumplen con los requisitos solicitados, y considerando el Dictamen de la SUOC N° 01/2021 y las documentaciones exigidas, se recomienda realizar la adjudicación a la oferta presentada por los propietarios de cada local. -

5.3) ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACION
Circunscripción Judicial Guairá

Durante la evaluación de ofertas, el Comité de Evaluación procede a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

Habiendo analizado las ofertas se verifica que todas se encuentran dentro del margen establecido, por lo que prosigue la evaluación.

Que se cuenta disponibilidad presupuestaria para cubrir el presente llamado, según CDP N° 803/2021

RECOMENDACIÓN: habiendo realizado los análisis correspondientes y verificando todo se encuentra en condiciones para realizar la contratación el Comité de Evaluación RECOMIENDA al Consejo de Administración, salvo mejor parecer, cuanto sigue:

- **ADJUDICAR**, el llamado para contratación de **LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01 Rubro 250: "ALQUILER DE LOCALES PARA ASIENTO DE JUZGADOS DE PAZ, JUZGADO PENAL DE GARANTIAS y DEPOSITO ADMINISTRATIVO y JUDICIAL", PAC Nº 392.907,** de acuerdo al Cuadro de Propuesta de Adjudicación que se anexa al presente informe, como sigue:

Ítem Nº	Descripción	Propietario	Monto Mensual	Meses a contratar	Total Adjudicado
1	Local para asiento de Juzgado de Paz de Borja	Teresa Sánchez de Rivas	800.000	24 meses	19.200.000.
2	Local para asiento de Juzgado de Paz de José Fassardi	Gustavo Cristóbal Silvero	800.000	24 meses	19.200.000
3	Local para asiento de Juzgado de Paz de Botrell	Margarita Denis de Figuredo	800.000	24 meses	19.200.000
4	Local para asiento de Juzgado de Paz de Iturbe	Iris María Ibarra Colman	800.000	24 meses	19.200.000
5	Local para asiento de Juzgado de Paz de Paso Yobai	Mónica Raquel Paniagua Ojeda	1.300.000	7 meses	9.100.000
6	Local para asiento de Juzgado de Penal de Garantías de Cnel. Martínez	Fabio Alderete Palacios	1.100.000	24 meses	26.400.000
7	Local para asiento de Juzgado de Paz de Tebicuary	Emilia Elena Cañete	1.000.000	24 meses	24.000.000
8	Local para Deposito Judicial y Administrativo	Cero Cinco S.A.	5.000.000	24 meses	120.000.000

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACION
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Administradora

Lic. Augusto Fariña
Contabilidad y Presupuesto

Jefa de Contabilidad y Presupuesto

Corte Suprema de Justicia
Circunscripción Judicial de Guairá
COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS
PRIMER LLAMADO
RUBRO 250: "ALQUILER DE LOCALES PARA ASIENTO DE JUZGADOS DE PAZ, JUZGADO PENAL DE GARANTIAS y DEPOSITO ADMINISTRATIVO y JUDICIAL"
ID Nº 392.907
MODALIDAD: LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 01

EL COMITÉ DE EVALUACION, eleva a consideración de la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial del Guairá,** el presente **Informe Técnico de Evaluación de Propuestas**, de conformidad al art. 10, numeral 9, del Decreto Nº 21909/03, que reglamenta la Ley de Contrataciones Públicas.

Lic. Dolly Zarza Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Augusto Farina
Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá

PODER JUDICIAL
COMITÉ DE EVALUACION
Circunscripción Judicial Guairá

C.P.N. Margarita Gallinar
Jefe de Contabilidad y Presupuesto
Circunscripción Judicial Guairá